

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 612/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 612/07**

Sucre, 04 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante CITE DESPACHO No. 850/07 de 05 de septiembre de 2007, la H. Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C. No. 265/07, convocada mediante Programación Mensual de Contrataciones Menores (Julio A), para fines de fiscalización.

Que, el contrato de "ADQUISICIÓN DE ESCARIFICADOR DESGARRADOR PARA EL TRACTOR DRESSER", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificadas mediante los Registros de Ejecución de Gastos (SIGMA) de fechas 11 de abril y 20 de agosto de 2007 respectivamente, Imputados al Prog. 34, Proy. 0000, Act. 016, Obj. Gasto 398, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un presupuesto total de Bs. 77.850,00.-.

Que, habiéndose procedido mediante modalidad de Contratación Menor por Comparación de Precios, con Código 171/07, convoca a proponentes legalmente establecidos a presentar documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad de adjudicación, previstas en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión de Calificación de la Entidad, una vez instalado en Acto Público procedió a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el Art. 32° del Texto Ordenado del D.S. 27328. En base a los antecedentes descritos y tal como establece la norma, la Comisión Calificadora, emite el Informe de Calificación, recomendando adjudicar a la proponente Sra. María Mónica Carvajal Quinteros, por cumplir todos los aspectos definidos en el Requerimiento de Propuestas.

Que, el Responsable de Contrataciones Menores G.M.S., mediante Nota de Adjudicación N° 615a/07, resuelve adjudicar la "ADQUISICIÓN DE ESCARIFICADOR DESGARRADOR PARA EL TRACTOR DRESSER", con un monto de BOLIVIANOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (Bs. 77.850,00) a la adjudicada Sra. María Mónica Carvajal Quinteros representante legal de la Empresa TRACTOLEY (unipersonal), cuyo tiempo de entrega de la provisión será de TREINTA DIAS calendario.

Que, de conformidad a los artículos 49°, 50° y 51° del Texto Ordenado del D.S. 27328, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. No. 265/07, y cumpliendo los requisitos señalados en el Requerimiento de Propuestas, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 1 a fs. 25.
- ❖ Especificaciones Técnicas a fs. 27.
- ❖ Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión de Calificación a fs. 57.
- ❖ Nota de Adjudicación a fs. 64
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente a fs. 71.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 72.
- ❖ Certificado de Registro de Comercio a fs. 65.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 66.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos del proceso de contrataciones menores según lo dispuesto por el Texto Ordenado del D.S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 612/07

- ❖ Certificaciones Presupuestarias a fs. 61 y 62.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 44.
- ❖ Acta de Apertura de Propuestas a fs. 45.
- ❖ Carta de Presentación de la Propuesta a fs. 53.
- ❖ Evaluación Técnica a fs. 56.
- ❖ Cuadro Comparativo a fs. 55.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 46 a fs. 53.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12° numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

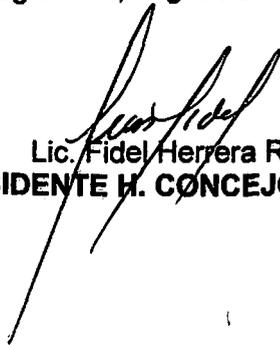
**POR TANTO:**

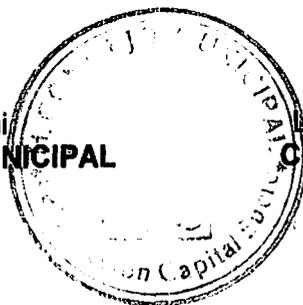
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1°** **APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 265/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade en su condición de Alcaldesa Municipal, y la Sra. María Mónica Carvajal Quinteros representante legal de la Empresa TRACTOLEY (unipersonal), para la **"ADQUISICIÓN DE ESCARIFICADOR DESGARRADOR PARA EL TRACTOR DRESSER"**, con un costo de Bs. 77.850,00.- (BOLIVIANOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100), y un plazo de provisión de 30 días calendario, de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de la provisión con relación a la adquisición del equipo Escarificador Desgarrador para el tractor de DRESSER, será de exclusiva responsabilidad de la unidad solicitante y la comisión receptora.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase..

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**CONCEJAL SECRETARIO HCM**